



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, martes 31 de mayo de 2022.-

RES-IPVyH-1015-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 704/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la compra de cubiertas de invierno para los vehículos oficiales del IPVyH.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-740-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 37/2022 (RAF23) conforme lo detallado en el Anexo I de la presente por ajustarse a precio y cantidad.

Que se deberá imputar el gasto a a la Partida Presupuestaria N° 240040001 “ CUBIERTAS” UGC N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se deberán emitir las Ordenes de Compra correspondientes.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2022 (RAF 23), conforme lo detallado en el Anexo I de la presente ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la la Partida Presupuestaria N° 240040001 “ CUBIERTAS” UGC N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda..-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

martes 31 de mayo de 2022.-

RES-IPVyH-1015-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Digitalmente por  
HERNANDEZ Iris Leticia  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
31/05/2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



**ANEXO I RESOL. IPVYH N° 1015-22**

REGLON	EMPRESA ADJUDICADA	CUIT	IMPORTE
I	FARIAS, JUAN CARLOS	20-17881404-5	\$290.400,00
<b>TOTAL ADJUDICADO FARIAS, JUAN CARLOS</b>			<b>\$290.400,00</b>
II	MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL	30-71215068-4	\$66.880,00
III	MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL	30-71215068-4	\$71.500,00
IV	MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL	30-71215068-4	\$247.500,00
V	MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL	30-71215068-4	\$537.920,00
<b>TOTAL ADJUDICADO MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL</b>			<b>\$923.800,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$.1.214.200,00</b>
<b>TOTAL A ADJUDICAR EN LETRAS : PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.- ( \$1.214.200,00)</b>			

Firmado Digitalmente por HERNANDEZ  
Iris Leticia Instituto  
Provincial de Vivienda y Habitat  
Presidente 31/05/2022